



Fallo de adjudicación  
Administración e Innovación Licitación Pública Local LPL 313/2024  
"REFACCIONES DE FONTANERÍA Y CHAPAS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones  
Administración e Innovación

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **oficio DCG/0921/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 313/2024**, referente a la adquisición de **REFACCIONES DE FONTANERÍA Y CHAPAS**, requerido por la **Dirección de Cultura**, mediante requisición **20240697-00**.

#### ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **3 tres de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **14 catorce de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **17 diecisiete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, de la Contraloría Ciudadana y de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mmaezzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Fallo de adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 313/2024  
"REFACCIONES DE FONTANERÍA Y CHAPAS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones  
Administración e Innovación

5. Esta Dirección recibió propuesta de **siete licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.
- Jams Integra VT S.A. de C.V.
- Mo Ferrería S. de R.L. de C.V.
- Alejandra Cabrales Madrigal
- Jaime Ramírez Ávila
- Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.
- Creatividad Tecnológica en Educación y Comercio S. de R.L. de C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

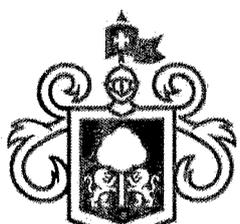
**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **DCG/1393/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación del bien y/o servicio licitado fue determinado "**para un sólo proveedor**":

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

La Dirección de Adquisiciones resolvió que **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V., Jams Integra VT S.A. de C.V., Mo Ferrería S. de R.L. de C.V., Alejandra Cabrales Madrigal, Jaime Ramírez Ávila, Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V. y Creatividad Tecnológica en Educación y Comercio S. de R.L. de C.V. cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que todos los proveedores **cumplen** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se desprende del dictamen técnico con número de oficio **DCG/1393/2024**; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mmaezzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
**Guadalajara**  
2 de 5



**Evaluación por puntos y porcentajes:**

Previo a la evaluación combinada por puntos y porcentajes, se hace la manifestación de que existe un licitante fuera del parámetro de +10% -40% contenido en el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para efecto de la procedencia de la adjudicación. Es el caso que **Mo Ferretería S. de R.L. de C.V.** ofertó un precio por debajo del 40% del promedio obtenido de la investigación de mercado a cargo del área requirente.

Vista la relación de solvencia de las propuestas, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación.

<b>Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.</b>	87.65%
<b>Mo Ferretería S. de R.L. de C.V.</b>	Imposible calificarlo
<b>Alejandra Cabrales Madrigal</b>	81.9%
<b>Jaime Ramírez Ávila</b>	79.69%
<b>Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.</b>	100%
<b>Jams Integra VT S.A. de C.V.</b>	91.24%
<b>Creatividad Tecnológica en Educación y Comercio S. de R.L. de C.V.</b>	80.62%

**Adjudicación**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar el contrato de la presente licitación a **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** por un monto de **\$38,567.91 treinta y ocho mil quinientos sesenta y siete pesos 91/100 m.n. IVA incluido.**

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. En apoyo de lo anterior, se transcribe referencia de lo adjudicado.

Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas:

No.	Partida (sistema)	Descripción del bien	Cantidad	U de medida
1	2921	MANGUERA ALIMENTADORA P/WC 45 CM LARGO	50	pieza



Fallo de adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 313/2024  
"REFACCIONES DE FONTANERÍA Y CHAPAS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones  
Administración e Innovación

2	2921	MANGUERA P/LAVABO DE 30 CM DE LARGO	50	pieza
3	2921	LLAVE ANGULAR DE 1/2" MACHO	40	pieza
4	2921	LLAVE PARA LAVABO MEZCLADORA DUOMANDO LATON, ACABADO EN CROMO	5	pieza
5	2921	LLAVE PARA LAVABO MEZCLADORA MONOMANDO LATON, ACABADO EN CROMO	10	pieza
6	2921	VAVULA DE LLENADO P/TANQUE DE SANITARIO 2"	15	pieza
7	2921	FLOTADOR P/CISTERNA ELECTRONIVEL A 127V	15	pieza
8	2921	LLAVE DE CHORRO (NARIZ) EN BRONCE DE 1/2 MACHO	15	pieza
9	2921	VALVULA (LLAVE) DE PASO EN BRONCE DE 1/2"	15	pieza
10	2921	KIT DE MATERIALES DE DESCARGA PARA TARJA	10	kit
11	2921	CUELLO DE CERA CON GUIA	10	pieza
12	2921	ACCESORIO P/BAÑO, CUELLO DE CERA SIN GUIA	10	pieza
13	2921	VÁLVULA FLOTADOR DE 1/2" PARA TINACO	5	pieza
14	2921	VÁLVULA FLOTADOR DE 3/4" PARA TINACO	5	pieza
15	2921	CHAPA DERECHA DE SOBREPONER	10	pieza
16	2921	CHAPA IZQUIERDA DE SOBREPONER	10	pieza
17	2921	CHAPA DE PERILLA PARA BAÑO	10	pieza
18	2921	CHAPA DE PERILLA PARA RECAMARA	10	pieza
19	2921	CHAPA DE BARRA DERECHA	10	pieza
20	2921	CHAPA DE BARRA IZQUIERDA	10	pieza
21	2921	CANDADO REDONDO DE ACERO	10	pieza
22	2921	BISAGRA TUBULAR DE 1/2	20	pieza

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mmaezzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



**Fallo de adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 313/2024**  
**"REFACCIONES DE FONTANERÍA Y CHAPAS"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

23	2921	BISAGRA TUBULAR DE 3/4	20	pieza
----	------	------------------------	----	-------

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 313/2024 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
José Luis Coronado Vázquez	Titular	Dirección de Cultura
Cristopher Donald Bravo Frías	Encargado de Recursos Materiales	

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **28 veintiocho de mayo de 2024 dos mil veinticuatro**

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mmaezzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700





Fallo de adjudicación  
Administración e Innovación Licitación Pública Local LPL 313/2024  
"REFACCIONES DE FONTANERÍA Y CHAPAS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones  
Administración e Innovación

José Eduardo Torres Quintanar.  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.  
Representante del Comité de Adquisiciones

José Luis Coronado Vázquez.  
Titular del Área Requiriente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.